



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”  
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 03568 del 11.04.2014  
Mz. H Lote 15 Urb. Club Grau - Piura

**E.T. “SHADAY ADONAY” E.I.R.L.**  
**N° 133 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**



Piura, 22 APR 2014

**SERVICIO :** ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO ( X )

**PETICIÓN :** CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 03568 de fecha 11 de Abril de 2014 y antecedentes totales en quince (15) folios, el Gerente de la Empresa de Transportes “SHADAY ADONAY” E.I.R.L., ha solicitado el Canje de los Certificados de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje **A3B-958**, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes “SHADAY ADONAY” E.I.R.L., se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 02028-2012/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de noviembre del 2012, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito con una flota vehicular conformada por una (01) unidades vehiculares, autorización que ha sufrido modificaciones con el Procedimiento de Aprobación Automática N° 295-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de mayo del 2013, contando en la actualidad con siete (07) unidades vehiculares.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT MAPFRE 13-13221152 vigente; Tarjetas de identificación vehicular serie A0001485719 a nombre de la empresa y Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° TG-61-00000105 de fecha 29 marzo del 2014 emitidos por FARENET S.A.C. depósitos 3266360-4-D - Banco de la Nación por derecho de trámite.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA** se extienda el nuevo Certificados de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **A3B-958** pertenecientes a la Empresa de Transportes “SHADAY ADONAY” E.I.R.L.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes “SHADAY ADONAY” E.I.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
A3B-958	2009	20 NOVIEMBRE 2022	31 DICIEMBRE 2029

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres  
DIRECTOR REGIONAL  
CIP 21633

